

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de septiembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,088
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,537

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 238, de 26 de agosto de 1951, para la construcción de los caminos de servicio de la finca «Las Torres» (Sevilla), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 1.632.860,32 pesetas, la Dirección General de Colonización, con fecha 19 del corriente, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio Rodríguez García, que se compromete a ejecutarlas en el plazo de seis meses los de movimiento de tierras, y de tres meses, las de afirmado, por la cantidad de 1.289.000 pesetas, con una baja que representa el 21.0587 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.  
2.262—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 243, de 31 de agosto de 1951, para las obras de las redes secundarias de acequias y desagües del Sector G, Subsector primero-b, de la zona regable de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 553.319,35 pesetas, con fecha 18 de corriente la Dirección General ha resuelto adjudicar dichas obras a don José Luis Pastora Chorot y don Ramón García Ruiz, que se comprometen a ejecutarlas en un plazo de seis meses, por la cantidad de 525.319 pesetas, con una baja que representa el 5,060432 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.  
2.264—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 232, de 20 de agosto de 1951, para las redes secundarias de acequias y desagües del Sector G, Subsector 2.º de la zona regable de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 6.117.727,01 pesetas, con fecha 18 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don José Luis Pastora Chorot y don Ramón García Ruiz, en un plazo de ejecución de dieciséis meses y por la cantidad de 5.417.000 pesetas, con una baja que representa el 11,454041 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.  
2.263—O.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

#### EDICTO

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente

Hago saber: Que el día 14 del actual, por el Bou nombrado «Angelita», folio 429 de la tercera lista de San Sebastián, se procedió al salvamento del vapor «Almadrabero» y su carga, siendo remolcado y conducido a este puerto, donde quedó a disposición de mi Autoridad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se crean interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que estimen conveniente, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito, dentro del plazo de treinta días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en el expediente que con tal motivo se instruye, se entenderá, a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 18 de septiembre de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.  
1.878—O.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber que en el expediente administrativo-judicial de reintegro, que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de seis mil doscientas cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 6.205,75), seguido contra el que fué Cartero Urbano, adscrito a la Administración Principal de Correos de Barcelona, don Guillermo García Valero, a causa de la falta de entrega a sus destinatarios de doce pliegos de valores desde el 30 de abril al 20 de mayo del año 1947, en que se encontraba destinado en aquella oficina; y 1.º Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance, la de seis mil doscientas cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (6.205,75 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición de los once libramientos: número 144, de 750 pesetas, hecho efectivo el 2 de abril de 1948 por el señor Administrador principal de Correos de Granada; número 94, de 264,25 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de León en 1 de abril de 1948; número 100, de 450,30 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Tarragona en 2 de abril de 1948; número 167, de 983 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Palma de Mallorca en 12 de abril de 1948; número 195, de 887,70 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Zaragoza en 24 de marzo de 1948; número 75, de 250 pesetas, hecho efectivo en 10 de abril de 1948 por el señor Administrador de Correos de Lé-

rida; número 101, de 728,50 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Jaén en 27 de marzo de 1948; número 354, de 300 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Madrid en 2 de abril de 1948; número 164, de 500 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Oviedo en 2 de abril de 1948; número 211, de 842 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Huesca en 24 de julio de 1948, y número 283, de 250 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Barcelona en 7 de abril de 1948.

Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero Urbano de la Administración Principal de Correos de Barcelona don Guillermo García Valero, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, desde las expresadas fechas de la efectividad de los libramientos hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad, de 1 de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condono al mencionado, don Guillermo García Valero al pago de dichos alcances, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Guillermo García Valero, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 10, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido la presente en Madrid a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, El Delegado, Félix Carbajal.

1.874—O.

### FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

#### MADRID

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 17 de octubre de 1951, a las dieciocho horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle de Santa Catalina, 7), se celebrará subasta de tres camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán examinarse en los garages que a continuación se detalla, desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 15 de octubre próximo.

Camión marca «Berliet», matrícula S-2542, motor «Crysler», depositado en el

garage sito en la calle de Delicias, número 20.

Camión marca «Hispano-Suiza», matrícula M-73732, depositado en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 14.

Camión marca G. M. C., matrícula B-64246, depositado en el garage «Alcalá», sito en Alcalá, número 182.

Camión Marca «Scat» matrícula V-19811, depositado en el garage «Alcalá», sito en la calle de Alcalá, número 182.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, acompañados de la documentación exigida, podrán presentarse durante las mismas horas, de diez a trece, en la Secretaría de esta Fiscalía, a partir de la fecha de publicación, hasta las doce horas del día 15 de octubre próximo.

El importe de los anuncios publicados serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Diyar Pereletegui.

2.261—O.

### BALEARES

#### SUBASTA DE VEHÍCULOS INCAUTADOS

El día 16 del próximo mes de octubre, a las dieciséis horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle Massanet, número 1, se celebrará la subasta número 6 (en segunda instancia), correspondiente al camión marca «Ford» matrícula PM-5516, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y disposiciones dictadas por la Superioridad que las regulan, cuyo precio mínimo es el de 40.950 pesetas, por bajo del cual no serán admitidas ofertas, debiendo ajustarse las proposiciones de compra a las con-

diciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá examinarse por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el día 13 del mes de octubre citado, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo de referencia podrá examinarse los días hábiles, de diez a trece horas, en el garage «Babiloni», de esta capital.

Palma de Mallorca, 22 de septiembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Manuel M. Gargallo.

6.134—O.

### MALAGA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 15 de octubre de 1951, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del camión matrícula SE-18439, marca «Ford», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a doce, hasta el día 13 de octubre, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse todos los días laborables, de diez a doce, en el garage «Las Delicias», de esta capital, donde se encuentra depositado.

Málaga, 21 de septiembre de 1951.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

2.265—O.

Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 11 de septiembre de 1951. El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.

553—O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Norberto Félix Astilleros y don Francisco Molina López.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva, con un molinero de 2,40 metros diámetro, una prensa hidráulica de 20 centímetros de diámetro de pistón y un motor de 10 CV.

Producción: 35.000 kilogramos de aceituna mouturada por campaña.

Emplazamiento: Villa nueva de San Carlos.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 14 de septiembre de 1951. El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.

553-1—O.

Peticionarios: Don Bernardo Manzanaro Jiménez y otros.

Objeto: Instalación de un lavadero de lanas, con una capacidad de producción de 3.000 kilogramos de lana bruta a tratar en jornada de ocho horas.

Emplazamiento: Estación Veredas-Bratorfas.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 12 de septiembre de 1951. El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.

553-2—O.

### HUESCA

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Blanc Zarroca. Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Peralta de la Sal. Producción: Tratará en la campaña kilogramos 200.000 de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 21, y por duplicado.

Huesca, 18 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

6.132—O.

### LEON

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: F. M. G. «Mecánica Industrial, S. L.».

Objeto: Instalar un taller mecánico para la fabricación del turbo-gaseador, objeto de la patente número 185.568.

Se emplearán elementos y materias primas existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 15 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

6.128—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Díez Vélez. Objeto de la ampliación: Duplicar la capacidad actual de su garage Occidente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.133—O.

Peticionario: Gas Mansana, S. A. Objeto de la ampliación: Fabricación de gas y derivados, en Manresa.

Producción: 8.000 metros cúbicos de gas diarios y 36.500 kilogramos al año de sulfato amónico, 228.125 kilogramos al año de alquitrán y 68.000 litros de benzol.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.136—O.

#### AVILA

##### NUOVA LINEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julio Gázquez. Objeto: Tendido de un ramal de línea a 30.000 voltios y centro de transformación de 50 KVA. para electrificación de las fincas denominadas «Las Huertas» y «Camino Carrahorcajo», en el término

municipal de Madrigal de las Altas Torres. No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 8 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

6.130—O.

##### NUOVA INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Don Andrés Bellido y otros vecinos de Fuente el Sauz.

Objeto: Tendido de una línea de transporte a 10.000 voltios y centro de transformación de 20 KVA., con objeto de electrificar las fincas denominadas «Los Prados», sitas en dicho término municipal. No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 8 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

6.131—O.

#### CIUDAD REAL

##### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Fernández Delgado.

Objeto: Instalación de un torno paralelo, de 1,5 metros entre puntos, en su taller mecánico.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

## NAVARRA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Primitivo Díez García. Meano.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 3.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 15 KVA. para accionamiento de una trilladora con energía eléctrica Hijos de Heredia.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
556-O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Cervecera de Canarias, S. A.

Objeto: Instalación de una segunda bodega de fermentación, ídem de maduración, grupo frigorífico y otros elementos auxiliares, en su fábrica de cervezas de esta capital.

Producción: 10.000 hectolitros al año (sin variación).

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
554-O.

## VALLADOLID

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Olmos Serna.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tacones, planchas y zapatillas de goma.

Primeras materias: Goma procedente de cubiertas viejas.

Productos a fabricar con la ampliación solicitada: Abarcas de goma, 10.000 pares; costeros de goma, 25.000 kilos; centros de goma, 30.000 quilos, y manchones de goma, 5.000 kilos, anualmente.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
558-1-O.

Peticionario: Don Enrique Antón del Campo.

Objeto: Construir una derivación en alta tensión a 13.200 voltios, derivada de la línea Villabáñez-Olivares de Duero, propiedad de Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima, y centro de transformación, con transformador de cinco kilovoltios, con destino a riegos de finca sita en el término municipal de Olivares de Duero, propiedad del peticionario.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 2 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
555-O.

## VIZCAYA

## LEGALIZACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Electra Aguera, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de energía eléctrica de 5 KVA., relación 5.000-2 por 125 voltios, en el barrio de Bollaín de Carranza, conectado a la línea «Biañes-La Cadenas», para suministro de energía a dicho barrio.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 4 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. María de Olazabal.  
6.123-O.

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: G. A. M. A., S. A.

Objeto de la instalación: Montaje en Orduña de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 30.000 voltios, derivada de la línea «Puentelarra-Bilbao», de Iberduero, S. A., a la caseta de transformación que ha construido G. A. M. A., Sociedad Anónima, en su fábrica de Orduña. Longitud: 1.430 metros con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de madera.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 4 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. María de Olazabal.  
6.124-O.

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Máquinas y Accesorios, Sociedad Anónima, «Anivi».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 475 KVA, relación 30.000-220-127 voltios, derivado de la línea Larrasquitu-Burceña, de Iberduero, en Zorroza, para necesidades de la industria mencionada.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 14 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. María de Olazabal.  
6.127-O.

## IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Lambda.

Objeto de la implantación: Implantar una industria para la fabricación de grúas sobre camiones, transportadores sin fin y tornillos de Arquímedes.

Capacidad de producción: Doce unidades anuales de estas construcciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 8 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.  
6.125-O.

## Rectificación

En el anuncio aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 257, de fecha 14 de septiembre de 1951, se hace figurar la petición de «Iberduero, S. A.» para el tendido de una línea eléctrica de circunvalación a Bilbao a 13.800 V., siendo así que la línea de circunvalación solicitada es a 138.000 V.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Bilbao, 18 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
6.126-O.

## DISTRITOS MINEROS

## GRANADA-MÁLAGA

## Provincia de Granada

Don Luis García-Alix y Fernández, Ingeniero Jefe el Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Rafael Mezca Carrillo, domiciliado en Pitres, calle Molina, número seis, se ha solicitado a instalación de un taller de piroctenia en el paraje denominado «El Cerrillo», del término municipal de Pitres.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para los que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura de Minas, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Granada, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. G. Alix.  
557-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## NORTE DE ESPAÑA

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Eléctrica Murensé, S. L.»

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 1.600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eume.

Términos municipales en que radicarán las obras: Muras (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de septiembre de 1951.—El Ingeniero-Director (ilegible).

1.875—O.

## INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

### CONVOCATORIA

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos, convoca oposición para la admisión de veinticinco Censores Jurados adjuntos, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Son condiciones precisas para concurrir a la oposición:

a) Ser español, varón y mayor de veintitrés años.

b) Poseer el título de Profesor mercantil.

c) No haber realizado acto alguno que, a juicio del Tribunal, pueda considerarse afecto a las normas éticas por las que el Instituto se rige, al prestigio colectivo de sus miembros o que pueda ir en detrimento de la función del Censor.

d) No haber sido condenado por delito común o sancionado por falta deshonrosa.

e) Pertenecer a algún Colegio oficial de Titulares Mercantiles.

Segunda. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (Orellana, 5, Madrid), antes del día 10 de diciembre del presente año, la correspondiente instancia en que conste el domicilio del solicitante, acompañada de las certificaciones acreditativas de los extremos que en la base anterior se mencionan, así como de los trabajos y méritos que se aleguen. Igualmente indicarán la localidad, de entre aquéllas que se citan en la base sexta, donde quieran realizar los ejercicios escritos, y satisfarán la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. La relación de solicitantes admitidos o excluidos por el Tribunal, tras examen de la documentación presentada, se hará pública el día 31 de diciembre del presente año, con indicación de la fecha, hora y lugar donde hayan de celebrarse los ejercicios escritos. Los aspirantes excluidos podrán presentar reclamación, si a ello hubiere lugar, ante el propio Tribunal, por escrito y sin ulterior recurso, en el término de diez días, comunicándose directamente al interesado la resolución.

Cuarta. El día 10 de diciembre del corriente año se constituirá el Tribunal que estará integrado por el Presidente, los cinco Vocales y el Secretario de la Comisión técnica del Instituto, que desempeñarán los mismos cargos que ostentan en la mencionada Comisión.

Caso de imposibilidad de actuación de alguno de los miembros del Tribunal, será sustituido por quien señale la Junta de Gobierno del Instituto.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría simple de votos.

Quinta. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

a) Escrito: Resolver, en un plazo máximo de cinco horas, un problema o supuesto de Contabilidad, cuyos datos facilitará el Tribunal al comenzar el ejercicio.

b) Escrito: Realizar, en el plazo máximo de cinco horas, el examen crítico de uno o varios balances que serán facilitados por el Tribunal al comenzar el ejercicio.

c) Oral. Desarrollar, en el plazo máximo de treinta minutos, dos temas del

questionario que se publica con esta convocatoria.

Sexta. En Madrid, Barcelona, Bilbao, Vigo, Valencia, Sevilla y Las Palmas, funcionarán Comisiones examinadoras que, a las órdenes del Tribunal, presenciarán y vigilarán los dos exámenes escritos de la oposición, que se efectuarán en dos fechas consecutivas, siendo, a continuación, remitidos los ejercicios a Madrid en sobre lacrado, para su calificación por el Tribunal.

Estas Comisiones estarán constituidas como sigue:

Presidente: Un miembro de la Junta de Gobierno del Instituto o de la Comisión técnica.

Vocal: El Delegado de la Zona.

Secretario: El de la Delegación.

Séptima. El Tribunal calificará, conjuntamente, los dos ejercicios escritos, y otorgará a los opositores una puntuación, por ambos ejercicios, con sujeción a una escala de uno a veinte puntos. Para pasar al ejercicio oral será necesario obtener en la calificación conjunta de los dos ejercicios escritos un mínimo de diez puntos.

Octava. El examen oral se celebrará en Madrid, y a él se convocará, exclusivamente, a los opositores que hayan aprobado los ejercicios escritos.

En este examen oral los opositores serán calificados con sujeción a una escala de uno a veinte puntos. La puntuación mínima para aprobar el ejercicio será la de diez puntos.

Novena. El Tribunal, a la terminación de los ejercicios, computará el total de puntos obtenidos por cada concursante y formará la relación definitiva por orden de puntuación de los aprobados. En caso de empate prevalecerá la mayor edad.

El expediente de la oposición, con la propuesta del Tribunal, será cursado por éste a la Junta de Gobierno del Instituto, a los efectos estatutarios pertinentes.

Décima. Cualquier duda sobre la interpretación o aplicación de la presente convocatoria será libremente resuelta por el Tribunal.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Secretario general, José María Maureta.

### Questionario para el ejercicio oral de la oposición para ingreso en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

#### PRIMERA PARTE

##### Análisis de Balances

#### Conceptos generales:

Tema 1.—Concepto, clases y función del Balance.

Tema 2.—Teorías y principios del Balance.

Tema 3.—Principios de la técnica de análisis del Balance.

#### Análisis del Balance en su aspecto Técnico-contable:

Tema 4. Estructura del Balance y su normalización.

Tema 5.—Análisis del activo.

Tema 6.—Análisis del pasivo.

Tema 7.—Análisis del patrimonio.

Tema 8.—Análisis de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 9.—Análisis de la Memoria y estados complementarios.

#### Análisis del Balance en su aspecto Financiero:

Tema 10. Estructura del capital.

Tema 11.—Fuentes del financiamiento.

Tema 12.—Las inversiones y sus correcciones.

Tema 13.—La liquidez y fluidez de la empresa y su solvencia.

#### Análisis del Balance en su aspecto Económico.

Tema 14. El problema de las valoraciones del inventario.

Tema 15.—Los fondos de reserva y de previsión.

Tema 16.—Las amortizaciones.

Tema 17.—Análisis de costes.

Tema 18.—La rentabilidad de la empresa.

Tema 19.—Las oscilaciones del valor de la moneda y su repercusión en el Balance.

Tema 20.—La valoración de la empresa.

#### Análisis del Balance en su aspecto Fiscal:

Tema 21.—El Balance ante la legislación fiscal.

#### Análisis del Balance en su aspecto Jurídico:

Tema 22.—Concepción y función jurídica del Balance.

Tema 23.—El Balance en el Código de Comercio y la Ley de Sociedades Anónimas.

Tema 24. Obligaciones y responsabilidad de los Administradores con respecto al Balance.

Tema 25.—Derechos de los socios con respecto al Balance.

Tema 26.—El Balance como instrumento del delito financiero.

#### Análisis del Balance según los tipos de empresa:

Tema 27.—Particularidades del análisis del Balance en las empresas mercantiles.

Tema 28.—Particularidades del análisis del Balance en las empresas industriales.

Tema 29.—Particularidades del análisis del Balance en las empresas mineras.

Tema 30.—Particularidades del análisis del Balance en las empresas bancarias.

Tema 31.—Particularidades del análisis del Balance en las empresas de seguros.

Tema 32.—Particularidades del análisis del Balance en las empresas de transporte.

Tema 33.—Particularidades del análisis del Balance en las empresas administrativas.

#### Análisis del Balance en las empresas administrativas.

Tema 34.—El Balance consolidado y su análisis.

#### SEGUNDA PARTE

### La Censura de Cuentas y los Institutos de Censores

Tema 35.—Reseña general histórica de la Censura de Cuentas.

Tema 36.—Conceptos de intervención, control, revisión y Censura de Cuentas.

Tema 37.—Importancia, necesidad y trascendencia de la Censura de Cuentas en la vida económica moderna.

Tema 38.—La Censura de Cuentas y los Institutos de Censores de Gran Bretaña y países de Commonwealth.

Tema 39.—La Censura de Cuentas y los Institutos de Censores de Estados Unidos.

Tema 40.—La Censura de Cuentas y el Instituto de Censores de Alemania.

Tema 41.—La Censura de Cuentas y los Institutos de Censores en los restantes países del mundo.

Tema 42.—Desarrollo histórico del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Tema 43.—Organización y régimen de gobierno del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Tema 44.—Clase de miembros de éste y su función y ejercicio profesional, según los Estatutos.

Tema 45.—La Censura de Cuentas según la Ley de Reforma del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tema 46.—Código de Ética profesional del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Tema 47.—Técnica de la Censura.

Tema 48.—Derechos, obligaciones y responsabilidades del Censor ante la empresa.

Tema 49.—Informes, dictámenes y certificaciones en la Censura de Cuentas.

Tema 50.—El Protocolo del Censor.

#### Bibliografía

- 1.—Alexander Wall: «Análisis de Estados Financieros».
  - 2.—Paúl Gerstner: «Bilanz-analyse».
  - 3.—Guttmann: «Análisis of Financial Statements».
  - 4.—Alberto Ceccherelli: «El Lenguaje del Balance».
  - 5.—«Los Censores de Cuentas».
  - 6.—«Dictamen al anteproyecto de reforma del régimen jurídico de la sociedad anónima».
  - 7.—«Estatutos del Instituto de Censores Jurados de Cuentas».
  - 8.—«Código de Ética profesional del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España».
- 6.135-O

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### OVIEDO

Bases del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado de la zona de Llanes

La vacante corresponde a la categoría tercera.

El cargo anual en voluntaria de 1950 ascendió a 2.514.721 pesetas, y el premio de 2,35 por 100.

Se proveerá por el turno de funcionarios de la Diputación.

Podrán tomar parte los funcionarios de la Diputación, los funcionarios de Hacienda y el resto de los españoles.

El orden de preferencia para fallar el concurso será el indicado anteriormente.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas centrales del Servicio, sitas en la Diputación (Palacio Provincial), dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos que justifiquen las distintas particularidades de cada solicitante.

Este concurso será resuelto dentro de los dos meses siguientes a partir de la publicación del presente anuncio.

El Recaudador designado constituirá fianza de 125.963,05 pesetas, si se trata de los turnos de funcionarios (Diputación o Hacienda), y de pesetas 251.926,10 del turno libre.

Las demás condiciones quedan expresadas en el correspondiente anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las referidas bases fueron aprobadas por el Comité del Servicio en sesión celebrada en el día 13 de septiembre de 1951.—El Presidente, Paulino Vigón Cortés.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

2.226-O.

### AYUNTAMIENTOS

#### ALP (GERONA)

##### SUBASTA

Se anuncia subasta para contratar la obra de construcción de una sala de espectáculos, siendo el tipo de licitación de setecientas veintiocho mil setecientas veintiuna pesetas con quince céntimos (728.721,15). La fianza provisional para optar a la subasta es de treinta y seis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con cinco céntimos, que deberán constituir en la Caja municipal o en la General de Depósitos o sus sucursales.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de haber transcurrido los quince días hábiles de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos conteniendo las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alp, 1 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Enrique Puig.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., bien enterado de las condiciones de la subasta de la obra de construcción de una sala de espectáculos, y conforme en todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha obra, con sujeción a las condiciones fijadas, con una rebaja del ... por ciento del tipo de licitación. (Fecha y firma.)

6.106-O.

### VIGO

El Alcalde de Vigo,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 7 del actual, se anuncia concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Deficiente (de edificaciones), dotada en presupuesto con el haber anual de 9.500 pesetas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles mayores de edad, sin exceder de cuarenta y cinco años, que carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, sean de excelente conducta político-social y gocen de buena salud.

2.ª Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y suscritas por los interesados, en el Registro general de este Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyas instancias se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación de antecedentes penales.
- c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de residencia del interesado.
- d) Certificación de adhesión al Movimiento, expedida por Orden Público, Falange o la Guardia Civil.
- e) Certificación médica, expedida por el Director de la Casa de Socorro, acreditando no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, ni enfermedad infecto-contagiosa.

f) Todos aquellos otros documentos que deseen acompañar, incluso servicios de la misma naturaleza o similares prestados en este Ayuntamiento o en otras Entidades de la Administración Local que el Tribunal examinador pueda considerar de mérito para juzgar y hacer la propuesta de nombramiento de entre los opositores aprobados.

3.ª Los ejercicios a que deberán someterse los que concurren a esta oposición serán los siguientes:

1.º Levantamiento del croquis de una edificación, desarrollo del mismo y copia en papel vegetal.

2.º Calcar sobre papel tela un dibujo arquitectónico de un plano topográfico.

3.º Toma de datos y aplicación de arbitrios sobre un expediente de obras.

Se concederán a los opositores tres horas para la práctica de cada uno de los ejercicios, que serán eliminatorios. El opositor que no logre dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto cada miembro del Tribunal calificará con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de éstos por el de número de Vocales que actúe.

4.ª Transcurridos tres meses, contados

a partir de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a dar comienzo a los ejercicios.

5.ª Los aspirantes que en el plazo señalado para presentar las solicitudes no acompañasen los documentos prevenidos en la convocatoria, serán excluidos, sin derecho a ulterior reclamación.

6.ª El Tribunal que calificará esta oposición estará constituido por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, por el Presidente de la Comisión de Fomento, por un funcionario del Gobierno Civil de la provincia, por un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, por el señor Arquitecto municipal y por el Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que lo será a la vez del Tribunal, con voz y voto.

7.ª Regirán en esta oposición la Ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones aplicables.

8.ª Finalizada la oposición, por el Tribunal se formulará a la Corporación y en el acta correspondiente la propuesta de nombramiento en propiedad a favor del opositor que hay obtenido la mayor puntuación en la totalidad de los ejercicios verificados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 20 de septiembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.260-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento se sacan a concurso las obras de reforma y reparación del edificio Sucursal de Ciudad Real, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto base para este concurso, o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobre cerrado, contra recibo en la Dirección General de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal de Ciudad Real.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de estas obras de reforma y reparación, podrán ser examinados por los concursantes, en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el día 20 del mes de octubre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 20 del indicado mes de octubre; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antes citadas, a las doce horas del día 22 del precitado mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Director-Jefe de Sucursales, E. Crespo.

#### Modelo de proposición

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de reforma y reparación del edificio-Sucursal del Banco de España en Ciudad Real, se comprometo a ejecutar las obras, con sujeción

a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ..... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas .....

Se acompaña el resguardo núm. ...., expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de .....), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

1.871-P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y Reglamentos general de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 150.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/150.000, ambos inclusive, al interés anual de 6 por 100, con impuestos a cargo de los tenedores, pagaderos dichos intereses en 1 de enero y 1 de julio de cada año, amortizables en cincuenta años, a partir de 1 de enero de 1952, pudiendo la entidad emisora adelantar la amortización y acordar en cualquier momento su recogida total, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Anónima Mengemor, domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 12 de junio de 1951.—El Secretario, Carmelo M.<sup>a</sup> de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

559-P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y Reglamentos general de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 50.000 obligaciones simples, al portador, emisión 1950, a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/50.000, con interés anual de 6 por 100, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, impuestos a cargo de los tenedores, amortizables en un plazo máximo de treinta años, a partir del 28 de diciembre de 1951, reservándose la Entidad emisora el derecho de anticipar el reembolso de los títulos, así como el de transformarlos o convertirlos, que han sido emitidas y puestas en circulación por Compañía Electra Madrid, domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 20 de junio de 1951.—El Secretario, Carmelo M.<sup>a</sup> de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

559-1-P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y Reglamentos general de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 100.000 obligaciones simples, al portador, emisión 1951, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 1 al 100.000, con interés anual de 6 por 100, impuestos a cargo de los tenedores, pagadero por semestres naturales vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, amortizables a la par, menos impuestos, en el plazo de cincuenta años, a partir de 1956, mediante sorteos anuales, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión, que se inserta al dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, rescatando libremente las obligaciones hasta su extinción, incluso por adquisición en Bolsa, quedando afecto el activo social al puntual pago del capital e intereses de las obligaciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por Saltos del Alberche, S. A., domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 26 de junio de 1951.—El Secretario, Carmelo M.<sup>a</sup> de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

559-2-P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y Reglamentos general de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 50.000 obligaciones simples y al portador, serie 1.<sup>a</sup>, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, núms 1/50.000 emisión de 18 de octubre de 1950, interés de 6 por 100 anual pagadero por semestres vencidos en 15 de abril y 15 de octubre de cada año, con impuestos a cargo de los obligacionistas, amortizables a la par a partir del año 1952, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente el reembolso de los títulos a partir del año 1956, viniendo obligada la Sociedad a no crear ningún otro título de garantía preferente a estas obligaciones, y caso de establecerlo, a cancelar éstas por el importe de las que se creen, que han sido emitidas y puestas en circulación, en representación de su primera serie de obligaciones por General Eléctrica Española, S. A., domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 5 de julio de 1951.—El Secretario, Carmelo M.<sup>a</sup> de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

553-3-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, de esta capital, en juicio declarativo de mayor cuantía, instado por doña Concepción García y García y otros contra doña Rosa García Fernández y otros sobre división de bienes en común, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez ya finca objeto del pleito, consistente en:

Casa en Madrid, calle de las Tabernillas, número once moderno, tres antiguo, que linda por la derecha, con casa número 13 de la misma calle, propia de don Dionisio Sanz; izquierda, con la casa número 9 de la calle de Oriente, de doña Josefa Fernández. Ocupa una superficie de 80 metros y un decímetro cuadrados, equivalentes a 1.030 pies cuadrados y dos centésimas, constandingo de planta baja, principal, segundo, tercero y sotabanco a la fachada.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

- 1.º Que dicha finca sale sin sujeción a tipo alguno.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de 112.500 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.
- 3.º Los títulos de propiedad suplidos

por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Perea.—El Secretario, José de Molinuevo.

6.138—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eduardo Cros Rojas, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Santiago Rocamora Moratonas y doña Angelina Sallarés Farrés, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por haberse declarado en quiebra la anterior, de la siguiente:

Finca: «Huerta en Carabanchel Bajo, titulada «Pradolong», al punto nombrado carretera de Toledo, que contenía unas construcciones, derruidas en la actualidad, y que linda: al Norte, con finca del señor de Llanos; al Mediodía, casafía del Pradolong; Levante, con suerte del Prado, perteneciente a don Francisco Acero, y Poniente, carretera vieja de Toledo. Tiene cabida de cinco hectáreas cuarenta y siete áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a dieciséis fanegas. Inscrita al tomo 1198, folio 126, finca 658, libro 109 de Carabanchel Bajo, inscripción 197.

La finca descrita es como figura en las certificaciones del Registro de la Propiedad unidas a los autos, si bien en el informe pericial del Arquitecto don Gabriel Abreu Lozano, los linderos son los siguientes: Sur, con terrenos de Obras

Públicas, carretera de San Martín de la Vega y con camino que parte dicha carretera al camino viejo de Madrid a Villaverde; cambia la alineación y linda, al Este, con finca propiedad de don Ricardo Ferrando; vuelve a cambiar la alineación y linda: al Norte, con finca propiedad de don Pedro Orcasitas, don Ricardo Ferrando, don Lorenzo Criado y distintas edificaciones de diferentes propietarios, y al Oeste, con trozo del paseo de los Troncones y con solares propiedad de don Aurelio Díaz, doña Isabel Navaiza y otros; cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con el terreno propiedad de Obras Públicas.

En dicho inmueble existe construida una casa de planta baja y principal, en mal estado, una cerca y una noria, y ha sido valorada en la cantidad de seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad de seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, en que ha sido valorada la finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer el rematante la consignación a los ocho días.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., José Maroto.

6.122—A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número uno (Decano) se tramita procedimiento sumario por los prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Diego Callejón Lisola, en reclamación de un préstamo que grava con hipoteca, entre otras fincas, una hacienda, hoy toda terreno de labor y riego con varias paratas puestas de parra, sita en Aljandar de la Vega de Celín, del término de Dalias, y un bananal en el pago de la Herrela de la Vega, del mismo término. Estas fincas se hallan gravadas con hipoteca constituida a favor de don Gabriel Alcoba Valdivia, y por medio de la presente se hace saber a los herederos del don Gabriel Alcoba Valdivia la existencia del indicado procedimiento, a los efectos determinados en la regla quinta del artículo citado, ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, para si les conviene intervenir en la subasta de dichos inmuebles o satisfacer antes del remate el importe del crédito que se reclama en el aludido procedimiento, con los intereses y costas en la parte asegurada con hipoteca sobre los referidos inmuebles.

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos de don Gabriel Alcoba Valdivia, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido ja presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo. 1.870—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en providencia de tres del actual, dictada en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Rosa Maqueda Petriz contra don Alberto Mirandes Mirandes, se saca a pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio de tasación que luego se dirá, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Finca.—Pieza de tierra con una casa de bajos y un piso y dependencias anexas, en ella existentes, situada en el término de Montornés, de cabida aproximada dos cuarteras seis cuartanas, iguales a noventa y una áreas ochenta y una centiáreas; lindante, a Oriente, con Rafael Mogas; a Mediodía, con el antiguo camino de Vallromanas; a Poniente, que es el vértice de un ángulo, parte con dicho camino y parte con Felipe Millet Cunill, y a Norte, parte con dicho Felipe Millet, mediante pared en su parte mayor y parte sin ella, siguiendo la divisoria la línea de tal pared y parte con tierras del Manso Vilaró, propio de Antonio Argula, mediante torrente. Inscrita al tomo 63, libro 2 de Montornés, folio 29, finca número 96, inscripción cuarta.

Tasada para los efectos de la subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

Pieza de tierra viña, de cabida, una cuartera un cuartán y dos picotines, o sea cuarenta y una áreas treinta y dos centiáreas, situada en el término del pueblo de Montornés, partida judicial de Granollers, que linda, por Norte, con la carretera de San Adrián de la Roca, y mediante ésta, con finca de doña Carmen Torra Balari; por el Sur, donde en su mayor parte hay una pared, con camino viejo sinuoso, y éste mediante, con finca de don Juan Jordana y, en parte, con Antonio Argula Camarasa, o sea el Manso Vilaró; por el Este, con el mismo Argula, y por el Oeste, con el camino antiguo de Vallromanas. Inscrita al tomo 133, libro 4 de Montornés, folio 145, finca num. 362, inscripción tercera.

Tasada para los efectos de la subasta en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Pieza de tierra conreo seco, de cabida dos cuarteras cuatro cartanas, iguales a ochenta y cinco áreas sesenta y ocho centiáreas veintinueve miliares o lo que realmente contenga dentro de los lindes que se dirán, situada en término de Montornés. Lindante, por Oriente, con Alberto Mirandes y parte con Rafael Gausachs; por Mediodía, con Josefa Plantada, mediante camino; por Poniente, con Juan Lluch y Francisco Terrades, y por Norte, con Antonio de Argila.

Tasada para los efectos de la subasta en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia, el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once, haciéndose presente a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de subasta son las cantidades expresadas al pie de cada finca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar, previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado una cantidad

igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, presentando al licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D., Diego Ramirez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.137—A. J.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

#### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado Municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, en nombre y representación de don José López Gómez contra don Aurelio Pareres, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes reembargados al ejecutado:

«Treinta y dos cabeceras y otros tantos pliecos de camas metálicas niqueladas en mate y brillo de diferentes tamaños, nuevas al parecer.»

Estos bienes han sido valorados en nueve mil doscientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el dieciocho de octubre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Valázquez, 52, piso cuarto, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder de don Carlos Molina Pérez, en su domicilio, calle de Castellar, número veintiocho, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

6.139—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### JUZGADOS CIVILES

PEREZ CAMPOY, Salvador; procesado en sumario 102 de 1951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para ingresar en prisión.—5796.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Fernando; de cuarenta y nueve años, casado, del campo, hijo de José y de María, natural de Castellar de la Frontera y vecino de San Roque, Los Barrios; procesado en sumario 78 de 1949, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para ingresar en prisión.—5797.

**EXPOSITO GONZALEZ, Vicente;** de veintitrés años, casado, fontanero, natural de Sevilla, vecino de Valencia, Mayor, 66 (Nazaret); procesado en sumario 153 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para ingresar en prisión.—5799.

**MARI BLANQUER, Vicente;** casado, vecino de Valencia, Almirante Cadarso, número 29; procesado en causa 330 de 1949, por defraudación de fluido eléctrico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia para ingresar en prisión.—5800.

**RAMIREZ LOPEZ, Antonio;** natural de Vélez-Málaga, casado, jornalero, de cincuenta y seis años, hijo de José y de Trinidad, vecino de Torrente, camino de Albal, 2; procesado en causa 202 de 1945, por robo; y

**MENDEZ FERNANDEZ, Juan;** natural de Madrid, soltero, jornalero, de veintiséis años, hijo de Juan y de Sebastiana, vecino de Valencia, Via Peñera, barraca 49 (Grao); procesado en causa 248 de 1945, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia para ingresar en prisión.—5801 y 2.

**VALIN ARAUJO, Jesús Emilio;** natural y vecino de Vigo, Luciano Conde, 12, soltero, carrero, de dieciocho años, hijo de Emilio y de Araceli; procesado en sumario 87 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Vigo para ingresar en prisión.—5803.

**CANO CASTEJON, Juan;** que usa el nombre de José Roca Franco, de veintitrés años, natural de Almería, hijo de Natividad y de Purificación, vecino de Hospitalet de Llobregat, Martínez de la Rosa, 33; procesado en sumario 128 de 1951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para ingresar en prisión.—5804.

**ALZAGA RUBIO, Fernando;** de treinta y siete años, casado, comerciante, hijo de Remigio y de Obdulia, natural de Bilbao y vecino de Madrid, Menéndez Valés, 8, y Duque de Sexto, 37; procesado en sumario 113 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete para ingresar en prisión.—5805.

**FUENTENUEVA MARTÍ, José;** de cuarenta y cuatro años, casado con Mercedes Sandoval Ruiz, natural de Las Torres (Salamanca), vecino de Pedroso (Cáceres), hijo de Juan Manuel y de Rosaura; y

**GARCIA SANCHEZ, Mariano,** de diecinueve años, casado con Remedios Sánchez Robles, natural y vecino de Salamanca, Varillas, 4, hijo de José y de Remedios; procesados en sumario 97 de 1948, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices para ingresar en prisión.—5806.

**GARCIA BERMUDEZ, Pedro;** de cuarenta y un años, casado, natural de Infantes, tratante; procesado en causa 140 de 1943, por lesiones; y

**VAZQUEZ FERNANDEZ, Angel;** de cincuenta y siete años, casado, empleado, natural de Villahermosa y vecino de Tomelloso; procesado en causa 79 de 1951, por malversación.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ingresar en prisión. 5807 y 5809.

**SAN JOSE BEZAS, Aurelio;** de cuarenta y cinco años, soltero, limpiabotas, natural de Aguilar de Campoo (Valladolid), hijo de Gregorio y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Toledo, 88; procesado en sumario 161 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.—5745.

**CALVO ARIBAYOS, Tomás;** de treinta y siete años, hijo de Lorenzo y Antonia, natural de Alcañices; procesado en sumario 172 de 1944, sobre lesiones por imprudencia; y

**PEREZ REDONDO, Juan;** con domicilio últimamente en Alcalá, 178; procesado en causa 33 de 1948, por falsedad.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para constituirse en prisión.—5748 y 9.

**CORNET BULLO, Jaime;** natural de Bacer (Teruel), casado, del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Luis y Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Dagaria, 13, tienda; procesado en causa 316 de 1943, por tentativa de robo;

**PERAMO ROMAN, María;** natural de Centenillo (Jaén), viuda, vendedora, de treinta y dos años, hija de Francisco y María, domiciliada últimamente en Antonio Vicent, 6; procesada en causa 100 de 1950, por robo;

**SANZ BADAS, Vicente;** natural de Madrid, soltero, maestro nacional, de veinticuatro años, hijo de Enrique y Antonia, domiciliado últimamente en Atocha, número 24; procesado en causa 233 de 1950, por usurpación de funciones; y

**ROMERO RILLA, Manuel;** maestro, mayor de edad, domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, Montoya, 48; procesado en causa 59 de 1951, por apropiación indebida.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para constituirse en prisión.—5750 al 52 y 5754.

**RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel;** procesado en causa 40 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid para constituirse en prisión.—5755.

**CUENCA NAVARRO, Angeles;** hija de Ramón y María, de veinte años, natural de Arenys de Mar, soltera, gitana.

**JULIA DIAZ, Adoración;** hija de Francisco y Amparo, de veinticuatro años, natural de Mongat, casada; y

**ECHEPARRIZ URRUTIA, Agustina;** hija de Juan y Hortensia, de veinte años, soltera, natural de Sitges. Todas ellas de vida ambulante; procesadas en sumario 44 de 1951, por hurtos.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—5756.

**SAMPERE PARDO, Alfonso;** y un tal «Galisteo», de unos veinte años, alto, delgado, cara blanca; procesados en sumario 166 de 1950, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula para constituirse en prisión.—5757.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Don Alfonso Hernández Pardo, Juez de Instrucción de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído en la noche del día 11 del actual en la iglesia parroquial de Begijar, consistente en media luna de plata, de tres kilogramos; una lámpara de plata, de unos cinco kilogramos; una bandeja de plata, de medio kilo; un portapaz con la efigie de Santiago Apóstol, del mismo metal; con un peso aproximado de un cuarto de kilo; una palmaria de plata y una alcañicia de hojalata conteniendo 20 pesetas, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes. Sumario 94 de 1951, sobre robo.

Baeza, 13 de mayo de 1951.—El Juez, Alfonso Hernández Pardo.—El Secretario (ilegible).—5527.

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez número trece en sumario número 362 de 1950, por el delito de apropiación indebida, he acordado se cite a Agustina Montegrifo Martín, de treinta años, viuda, sus labores, y que estuvo domiciliada en la calle de Conde de Peñalver, número noventa y cuatro, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en General Castañes, número 1, Secretaría de don Miguel Casado San José, con objeto de recibirle declaración como inculpada en aludido sumario, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para obligarla a comparecer.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—5588.

**ZARAGOZA, María del Carmen;** cuyo apellido materno, así como edad y demás circunstancias personales, se ignoran; ramera y domiciliada últimamente en Mataró, calle Massot, número 19; comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en Rambla del Generalísimo Franco, número 32, a fin de prestar declaración en el sumario número 69 de 1951, por corrupción de menores; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción, Julio F Santamaría.—El Secretario Judicial, Miguel Serrano.—5.600.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 611 de 1946, Diego Cayuela Hellín.—5531.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 170 de 1944, Dolores García Ruiz.—5536.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1950, Manuel Ortiz (a) «El Patillas».—5547.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1946, Ricardo Bisbal Vicent.—5548.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado 156 de 1946, Emilio Requena Fumado.—5549.

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 292 de 1950, Francisco Alvarado Tapia y Juan Guardia Rodríguez.—5564.

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 118 de 1949, Antonio Flores Sáez.—5565.

El Juzgado de Instrucción 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 410 de 1949, Francisco Hernández Civantos.—5583.

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27-951, Pablo Gallego del Sol.—5708.